ADENDA DE CONTRATO Nº 2

POR UNA PARTE, LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, designado en adelante la **CONTRATANTE,** fijando domicilio en Curupayty esquina Natalicio Talavera Nº 288, representado por los Señores: Intendente Municipal, **Sr. JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad Nº 1.412.934, acompañado del Secretario General, **Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, por una parte; y, por la otra, la firma MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN, de **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA**, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 5.813.615, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Luis V. González casi Ruta V de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar la presente **ADENDA PARA SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

1.1.- La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 30/2.012 de fecha 04/04/2012, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. ----------

CLAUSULA SEGUNDA
PLAZOS

2.1. LA **CONTRATANTE y el CONTRATISTA** acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para servicios de **REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE VEHÍCULOS** para la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 30/2.012 de fecha 04/04/2012, principal, celebrado entre las partes.----------

CLAUSULA TERCERA
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

3.1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato: ----------

a- El Contrato principal Nº 30/2.012 de fecha 04/04/2012, y demás documentaciones que la integran; ----------

b- La Resolución Nº 240/12 por la cual se dispone la ampliación del monto de la Contratación; ----------

c- La presente Adenda de Contrato; ----------

3.2. Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido y alcance, y a ellos se someten para su cumplimiento. ----------

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

CLAUSULA CUARTA
CANTIDAD Y PRECIOS

4.1. EL CONTRATISTA se compromete a la realización de los servicios de **REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE VEHÍCULOS** para la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO (CONTRATANTE), detallados en las Especificaciones Técnicas, por un monto de **Gs. 49.670.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos setenta mil)**, a más de la cantidad descripta en el Contrato Principal, quedando establecido el monto total del Contrato en la suma de **Gs. 298.120.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ciento veinte mil).** ----------

4.2. El Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de la presente Adenda, es el siguiente:

Ítem	Descripción	MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN		
		Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para Camiones Mercedes – Benz Modelos: MB 1620 Motor MB 366, MB 1313 Motor MB 352, MB 1113 Motor MB 352 Camiones Volkswagen Modelo 15000**			
	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	1.400.000	2	2.800.000
	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	800.000	2	1.600.000
	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	1.200.000	2	2.400.000
	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	600.000	2	1.200.000
	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	500.000	3	1.500.000
	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	250.000	2	500.000
	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	2.800.000	3	8.400.000
	Serv. de mant. y reparacion de Motor	8.500.000	2	17.000.000
	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	370.000	2	740.000
	Cambio de correa	100.000	2	200.000
	Servicio mantenim. o reparac. de tapiceria y alfombrado para vehiculo	400.000	2	800.000
	Servicio de Engrase	50.000	24	1.200.000
2	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para Camionetas Mitsubishi L-200 4x2 Cabina Simple Año 1,997 Ford F-4000 Cabina Simple Año 2,004 Ford F-1000 Motor MWM Año 1995 Furgón Ambulancia Renault Año 2,000 Furgón Ambulancia Mercedes Benz Sprinter Año 2,011**			
	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	800.000	1	800.000
	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	800.000	1	800.000
	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	400.000	1	400.000
	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	400.000	1	400.000
	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	350.000	1	350.000
	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	1.800.000	1	1.800.000
	Serv. de mant. y reparacion de Motor	5.800.000	1	5.800.000
	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	250.000	1	250.000
	Cambio de correa	105.000	1	105.000
	Servicio mantenim. o reparac. de tapiceria y alfombrado para vehiculo	425.000	1	425.000
	Servicio de Engrase	50.000	4	200.000
	TOTAL AMPLIACIÓN			**49.670.000**

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9250-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

CLAUSULA QUINTA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. En cuanto a los derechos y las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a los dispuestos en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se estará por lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - -

En prueba de conformidad las partes firman la presente Adenda de Contrato, que consta de un total de 03(tres) páginas numeradas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil doce. -

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

ARMANDO P. MARQUES DA SILVA
Mecánica y Tornería San Juan
Contratista

MECÂNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva